

CLASIFICACION DE ACTIVIDADES MIP'97

Nº de Orden	Descripción
1	<u>Cultivo de cereales, oleaginosas y forrajeras.</u>
2	<u>Cultivo de hortalizas, legumbres, flores y plantas ornamentales.</u>
3	<u>Cultivo de frutas y nueces.</u>
4	<u>Cultivos industriales.</u>
5	<u>Producción de semillas.</u>
6	<u>Cría de ganado y producción de leche, lana y pelos.</u>
7	<u>Producción de granja</u>
8	<u>Servicios agropecuarios</u>
9	<u>Caza.</u>
10	<u>Silvicultura y extracción de madera</u>
11	<u>Pesca</u>
12	<u>Extracción de petróleo, gas, carbón y uranio</u>
13	<u>Extracción de minerales metálicos</u>
14	<u>Extracción de otros minerales</u>
15	<u>Matanza de animales, conservación y procesamiento de carnes</u>
16	<u>Elaboración y conservación de pescado y productos de pescado</u>
17	<u>Elaboración y conservación de frutas, legumbres y hortalizas</u>
18	<u>Aceites y subproductos oleaginosos</u>
19	<u>Productos lácteos</u>
20	<u>Molienda de trigo y de otros cereales</u>
21	<u>Alimentos balanceados</u>
22	<u>Productos de panadería</u>
23	<u>Azúcar</u>
24	<u>Cacao, chocolate y productos de confitería</u>
25	<u>Pastas alimenticias</u>
26	<u>Otros productos alimenticios</u>
27	<u>Bebidas alcohólicas.</u>
28	<u>Producción vitivinícola</u>
29	<u>Cerveza y malta</u>
30	<u>Gaseosas, agua mineral y otras bebidas no alcohólicas</u>
31	<u>Productos del tabaco.</u>
32	<u>Fibras, hilados y tejeduría de productos textiles</u>
33	<u>Acabado de productos textiles</u>
34	<u>Fabricación de productos textiles</u>
35	<u>Tejidos de punto</u>
36	<u>Prendas de vestir, terminación y teñido de pieles</u>
37	<u>Curtido y terminación de cueros</u>
38	<u>Marroquinería y talabartería</u>
39	<u>Calzado y sus partes</u>
40	<u>Aserraderos</u>
41	<u>Madera y sus productos</u>
42	<u>Celulosa y papel</u>
43	<u>Papel y cartón ondulado y envases de papel y cartón</u>
44	<u>Productos de papel y cartón</u>
45	<u>Edición de libros, folletos grabaciones y otras ediciones</u>
46	<u>Edición de periódicos y revistas</u>
47	<u>Impresiones y reproducción de grabaciones</u>
48	<u>Refinación de petróleo</u>
49	<u>Química básica</u>
50	<u>Fertilizantes y plaguicidas</u>
51	<u>Materias primas plásticas y caucho sintético</u>
52	<u>Pinturas y barnices</u>
53	<u>Productos medicinales</u>
54	<u>Jabones, detergentes y cosméticos</u>
55	<u>Otros productos químicos</u>
56	<u>Fibras sintéticas manufacturadas</u>

- 57 [Cubiertas, cámaras y recauchutado de cubiertas](#)
- 58 [Productos de caucho](#)
- 59 [Productos de plástico](#)
- 60 [Vidrio y productos de vidrio](#)
- 61 [Producto de cerámica refractaria y no refractaria para uso no estructural](#)
- 62 [Arcilla y cerámica no refractaria para uso estructural](#)
- 63 [Cemento, cal y yeso](#)
- 64 [Artículos de hormigón, cemento y yeso](#)
- 65 [Industrias básicas de hierro y acero](#)
- 66 [Metalurgia de no ferrosos](#)
- 67 [Fundición de metales](#)
- 68 [Estructuras metálicas, tanques, depósitos y generadores de vapor](#)
- 69 [Forja, laminado y tratamiento de metales](#)
- 70 [Artículos de cuchillería y ferretería y herramientas de mano](#)
- 71 [Otros productos metálicos](#)
- 72 [Motores, turbinas, bombas y compresores](#)
- 73 [Engranajes, hornos, elevadores y otras maquinarias de uso general](#)
- 74 [Tractores y maquinaria agrícola](#)
- 75 [Otra maquinaria de uso especial](#)
- 76 [Aparatos de uso doméstico](#)
- 77 [Máquinas de oficina e informática](#)
- 78 [Motores, generadores y transformadores eléctricos](#)
- 79 [Aparatos de control y distribución de energía eléctrica](#)
- 80 [Hilos y cables aislados](#)
- 81 [Acumuladores y pilas](#)
- 82 [Lámparas eléctricas y equipos de iluminación](#)
- 83 [Tubos y transmisores de radio, TV y telefonía](#)
- 84 [Receptores de radio y TV](#)
- 85 [Instrumentos médicos, ópticos y de precisión y relojes](#)
- 86 [Vehículos automotores](#)
- 87 [Carrocerías y remolques](#)
- 88 [Autopartes](#)
- 89 [Buques, locomotoras y aeronaves](#)
- 90 [Motocicletas, bicicletas y otros tipos de transporte](#)
- 91 [Muebles y colchones](#)
- 92 [Otras industrias manufactureras](#)
- 93 [Electricidad](#)
- 94 [Gas](#)
- 95 [Agua](#)
- 96 [Construcción](#)
- 97 [Comercio mayorista](#)
- 98 [Comercio minorista](#)
- 99 [Hoteles](#)
- 100 [Restaurantes](#)
- 101 [Transporte terrestre de pasajeros](#)
- 102 [Transporte terrestre de carga](#)
- 103 [Transporte por tuberías](#)
- 104 [Transporte marítimo](#)
- 105 [Transporte aéreo](#)
- 106 [Actividades de transporte complementarias](#)
- 107 [Correos](#)
- 108 [Telecomunicaciones](#)
- 109 [Instituciones financiera](#)
- 110 [Seguros](#)
- 111 [Servicios a las empresas y profesionales](#)
- 112 [Actividades inmobiliarias](#)
- 113 [Administración pública y defensa y planes de la seguridad social de afiliación obligatoria](#)
- 114 [Enseñanza pública](#)
- 115 [Enseñanza privada](#)
- 116 [Salud humana pública](#)
- 117 [Salud humana privada](#)

- 118 [Servicios veterinarios](#)
- 119 [Servicios sociales](#)
- 120 [Servicios de saneamiento](#)
- 121 [Actividad de asociaciones](#)
- 122 [Servicios de cine, radio y televisión](#)
- 123 [Servicios personales, de reparación, actividades deportivas y de esparcimiento](#)
- 124 [Servicio doméstico](#)

ACTIVIDAD No. 1 CULTIVO DE CEREALES, OLEAGINOSAS Y FORRAJERAS

Comprende el cultivo de cereales, oleaginosas y forrajeras.

Incluye el cultivo de alforfón, alpiste, arroz, avena, cebada, centeno, maíz, mijo, sorgo granífero, trigo pan, trigo candeal y otros cereales, el de oleaginosas para aceites comestibles y/o de uso industrial como cártamo, colza, jojoba, lino oleaginoso, maní, olivo para aceite, sésamo, soja y tung; la producción de forrajes a partir del cultivo de forrajeras anuales o perennes bajo las formas de heno y silo. También incluye la implantación de los cultivos permanentes que integran este grupo, cuyo destino es la formación de capital.

Excluye la producción comercial de semillas para siembra y otras formas de propagación de los cultivos mencionados, el cultivo especias y plantas aromáticas y medicinales, el cultivo de olivo para su industrialización como conserva y el de otros cultivos industriales.

ACTIVIDAD No. 2 CULTIVO DE HORTALIZAS, LEGUMBRES, FLORES Y PLANTAS ORNAMENTALES

Comprende el cultivo de tubérculos, bulbos, brotes, raíces, hortalizas de fruto, hortalizas de hoja y otras hortalizas frescas, legumbres, flores y plantas ornamentales.

Incluye el cultivo de ajo, alcaparra, batata, berenjena, cebolla, calabaza, espárrago, frutilla, mandioca, melón, papa, pepino, pimienta, ají, sandía, zanahoria, zapallo, zapallito, acelga, ají, apio, cebolla de verdeo, choclo, coles, espinaca, lechuga, perejil, pimienta, radicheta, repollo, tomate, legumbres frescas y secas: arveja, chaucha, haba, lupino, poroto, lenteja, hongos comestibles; el cultivo y recolección de flores, el cultivo de plantas para ornamentación. También incluye la implantación de los cultivos permanentes que integran este grupo, cuyo destino es la formación de capital.

Excluye la producción comercial de semillas y de otras formas de propagación de los cultivos mencionados, el cultivo de especias y plantas aromáticas y medicinales, de olivo para aceitunas en conserva y de otros cultivos industriales, las actividades de viveros forestales; los arreglos florales, la preparación de guirnaldas, coronas y similares realizadas en florerías y comercios de minoristas de plantas.

ACTIVIDAD No. 3 CULTIVO DE FRUTAS Y NUECES

Comprende el cultivo de frutas de pepita, frutas de carozo, frutas cítricas, nueces y frutas secas y otras frutas.

Incluye el cultivo de manzana, membrillo, pera, níspero, cereza, ciruela, damasco, durazno, pelón, bergamota, lima, limón, mandarina, naranja, pomelo, kinoto, almendra, avellana, castaña, nuez, pistacho, ananá, banana, higo, kiwi, mamón, palta, uva de mesa, y otras frutas. También incluye la implantación de los cultivos permanentes que integran este grupo, cuyo destino es la formación de capital.

Excluye el cultivo de vid para industrializar como vino, jugo, conserva, aceite de uva, etc.

ACTIVIDAD No. 4 CULTIVOS INDUSTRIALES

Comprende el cultivo de plantas para la obtención de fibras, sacaríferas, vid para vinificar, para preparar bebidas, de tabaco, de especias y de plantas aromáticas y medicinales y de otros cultivos industriales.

Incluye el cultivo de algodón, caña de azúcar, tabaco, té, yerba mate, vid para industrialización y olivo para conserva; el cultivo de olivo para la elaboración de aceitunas en conserva; el cultivo de plantas aromáticas, medicinales, insecticidas y especias como albahaca, amapola, anís, canela, cilantro, citronella, comino, coriandro, laurel, lúpulo, manzanilla, menta, nuez moscada, orégano, pimentón, piretro, tomillo, etc. También incluye la implantación de los cultivos permanentes que integran este grupo, cuyo destino es la formación de capital.

Excluye la producción comercial de semillas y otras formas de propagación de los cultivos de este grupo, el desmotado de algodón en bruto para la obtención de fibras y semillas, realizado fuera de la explotación algodonera, el cultivo de vid para uva de mesa, el cultivo de plantas cuyos frutos se utilizan para preparar jugo y otras bebidas, excepto infusiones; el cultivo de pimientos frescos, el cultivo de perejil, la fabricación de aceites y conservas de aceitunas hechas en plantas industriales.

ACTIVIDAD No. 5 PRODUCCIÓN DE SEMILLAS

Incluye la producción de semillas híbridas y varietales de cereales, oleaginosas y forrajeras, y de semillas de frutales, hortalizas, legumbres, flores, etc. así como la producción de otras formas de propagación de cultivos agrícolas (gajos, bulbos, estacas enraizadas o no, esquejes y plantas de vivero)

Excluye la producción de plantines de árboles realizada en viveros forestales.

ACTIVIDAD No. 6 CRÍA DE GANADO Y PRODUCCIÓN DE LECHE, LANA Y PELOS

Comprende la cría de ganado bovino, ovino, porcino, equino, caprino, y de otros tipos de ganado; la producción de leche, la producción de lana y pelos de ganado, así como los cueros de campo.

Incluye la cría de vacas, toros, terneros, novillos, borregos, capones, carneros, corderos, ovejas, cerdos, padrillos, lechones, chanchas, cachorros, caballos, padrillos, potrillos, yeguas, cabras, cabritos, chivatos, etc., para la obtención de carnes y cueros y para la exportación en pie; la cría de ganado bovino con destino a reproducción; la obtención y acondicionamiento de la leche en el tambo, como el enfriado u otros procesos; la producción de lana de oveja y la producción de pelos de caprinos. También incluye la producción de ganado para reproducción, destinado a la formación de capital.

Excluye el cuidado de ganado por cuenta de terceros, la esquila de animales por cuenta de terceros, la producción de espectáculos en los hipódromos, las actividades relacionadas con las escuelas de equitación, el entrenamiento de caballos de carrera por cuenta de terceros; el acondicionamiento y elaboración de la leche y productos lácteos en establecimientos industriales; la producción de lana de matadero o frigorífico; la producción de pelos que no sean de ganado.

ACTIVIDAD No. 7 PRODUCCIÓN DE GRANJA

Comprende la cría de aves de corral, producción de huevos, apicultura, cría de animales pelíferos, pilíferos y plumíferos, cría de otros animales y obtención de otros productos de origen animal.

Incluye la cría de pollitos BB para carne o postura, la producción de pollos, gallinas, gallos, patos, pavos, etc., para la obtención de carne; la producción comercial de huevos de gallina, la producción de miel y cera de abejas, la cría de conejos, la cría de animales domésticos para mascotas.

Excluye el alquiler de colmenas para favorecer la polinización de cultivos, el procesamiento de miel y otros productos apícolas en establecimientos manufactureros, la producción de cueros y pieles de mataderos o frigoríficos; la explotación de criaderos de peces y granjas piscícolas, el adiestramiento de animales de compañía y de perros para protección y defensa.

ACTIVIDAD No. 8 SERVICIOS AGROPECUARIOS

Comprende los servicios agrícolas: servicios de maquinaria agrícola, de cosecha mecánica, de contratistas de mano de obra agrícola y otros servicios agrícolas; y los servicios pecuarios: la inseminación artificial y servicios para mejorar la reproducción de los

animales y el rendimiento de sus productos, los servicios de contratistas de mano de obra pecuaria, de vacunación y otros servicios pecuarios.

Incluye los servicios de suministro de maquinaria agrícola con conductores para labranza, siembra, trasplante, cuidados culturales, etc.; los servicios de siembra y pulverización, fumigación y desinfección aérea y terrestre excepto la manual; los servicios de máquinas para el armado de silos-pack, clasificadoras-tamadoras, etc.; la cosecha mecánica de granos, caña de azúcar, algodón, forrajes, etc.; los servicios de máquinas enfardadoras, enrolladoras, picadoras, etc.; los servicios prestados por las firmas o personas que contratan mano de obra para la realización de tareas agrícolas, tales como, la poda de árboles, trasplante, apuntalado, fumigación y desinfección manual, etc.; los servicios de cosecha manual de cítricos, algodón, caña de azúcar, etc. por contrata; los servicios de acondicionamiento y embalaje de productos agrícolas realizados en la finca agropecuaria; la esquila de ovejas, los servicios realizados por los entes de vacunación y otros servicios pecuarios.

Excluye el desmotado de algodón y la preparación de fibras vegetales para uso textil; las actividades de ingenieros, economistas y técnicos agrarios, la organización de exposiciones y ferias agrícolas, la arquitectura paisajista; las actividades de médicos y técnicos veterinarios, las actividades de agrónomos y economistas agrarios.

ACTIVIDAD No. 9 CAZA

Comprende la caza de animales de la fauna natural.

Incluye la caza de animales para obtener carne, pieles, cueros y otros productos.

Excluye la caza deportiva o recreativa y la captura de ballenas.

ACTIVIDAD No. 10 SILVICULTURA Y EXTRACCIÓN DE MADERA

Comprende la plantación de bosques, la repoblación y conservación de bosques nativos y zonas forestales, la explotación de viveros forestales, la extracción de productos forestales de bosques cultivados y nativos y los servicios forestales.

Incluye los viveros forestales, la plantación de árboles forestales; la tala de árboles, el desbaste de troncos y la producción de madera en bruto, de leña, de postes, de carbón, de durmientes y la extracción de rodrigones, de varas y varillas; la recolección de frutos y semillas y las especies forestales de bosques cultivados, la extracción y/o recolección de gomas naturales, líquenes, musgos, resinas, rosa mosqueta, frutos y semillas que crecen naturalmente, la tala, el acarreo y transporte en el interior del bosque realizado por terceros; la protección contra incendios, la evaluación de masas forestales en pie, la estimación del valor de la madera, etc. realizados por terceros.

Excluye el cultivo de hongos y trufas.

ACTIVIDAD No. 11 PESCA

Comprende la pesca marítima: costera y de altura, la pesca continental: fluvial y lacustre, la recolección de productos marinos, la explotación de criaderos de peces, granjas piscícolas y otros frutos acuáticos (acuicultura) y servicios para la pesca.

Incluye la pesca de peces, crustáceos, moluscos y otros animales acuáticos, la recolección de algas marinas y otras plantas acuáticas, corales, esponjas, etc.; el procesamiento (fileteado, enfriado, congelado, etc.) de pescado a bordo de buques pesqueros; la cría de peces, crustáceos y moluscos en las granjas piscícolas, los servicios de mano de obra para la actividad pesquera.

Se excluye la pesca deportiva y de recreo y los servicios afines, la captura de mamíferos marinos, como morsas y focas, excepto las ballenas; las actividades de barcos-factoría dedicados exclusivamente a la elaboración y conservación de pescado provisto por terceros, la cría de ranas, la explotación de cotos de pesca deportiva y de recreo, la hidroponía de especies hortícolas, la fabricación y reparación de redes, la reparación de barcos pesqueros, las actividades de servicios relativas a la pesca con fines deportivos.

ACTIVIDAD No. 12 EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO, GAS, CARBÓN Y URANIO

Comprende la extracción de petróleo crudo, gas natural, carbón y minerales de uranio.

La extracción de petróleo crudo puede incluir los procesos siguientes: decantación, desalación, deshidratación, estabilización y eliminación de fracciones muy livianas. En el caso del gas natural abarca la licuefacción, compresión y regasificación para facilitar su transporte. También se incluyen actividades de servicios relacionadas con la extracción de petróleo y gas tales como: la perforación dirigida, la reparación de los pozos, la cementación de los tubos de encamisado, etc. Comprende la extracción y aglomeración de carbón y turba y la extracción y concentración de minerales energéticos radioactivos. No incluye la producción de combustible nuclear (CIIU 23300).

Excluye las actividades de prospección (Actividad N° 112 - Servicios a las empresas y profesionales: Rama 7421).

ACTIVIDAD No. 13 EXTRACCIÓN DE MINERALES METALÍFEROS

Comprende la extracción, en minas subterráneas o a cielo abierto, de minerales de hierro y metalíferos no ferrosos, tales como cobre, berilio, cinc, estaño, manganeso, oro, plomo, titanio y tungsteno.

Comprende asimismo la concentración de esos minerales metalíferos a efectos de alcanzar su primera forma comercializable.

Excluye la extracción de minerales energéticos radioactivos.

ACTIVIDAD No. 14 EXTRACCIÓN DE OTROS MINERALES

Comprende la extracción y beneficio de las sustancias minerales no metalíferas, las rocas de aplicación y las piedras preciosas finas y ornamentales.

Incluye la extracción de rocas ornamentales, piedra caliza, yeso, arenas, canto rodado, triturados pétreos, arcillas y caolín.

Comprende asimismo la extracción de minerales para la fabricación de abonos excepto turba (CIIU 10000), la extracción de minerales para la fabricación de productos químicos, la extracción de sal en salinas y de roca y la explotación de minas y canteras n.c.p., tales como la obtención de piedras preciosas en bruto, la extracción y tratamiento o beneficio de diversas sustancias minerales: amianto, diatomita, cuarzo, feldespato, grafito natural, mica, talco, vermiculita, materiales volcánicos, baritina, tosca, etc.

No incluye la fabricación de abonos sintéticos y compuestos de nitrógeno (CIIU 24120)

ACTIVIDAD No. 15 MATANZA DE ANIMALES CONSERVACIÓN Y PROCESAMIENTO DE CARNES

Incluye la matanza de ganado, producción, procesamiento y conservación de carne vacuna, ovina, porcina, liebre y otros animales incluso los de caza y aves de corral, como asimismo la elaboración de conservas de carnes rojas y blancas y la producción de fiambres y embutidos.

Están comprendidos además los subproductos derivados de esos procesos, tales como cueros y pieles sin curtir, cerdas, crines, grasas y sebos, huesos y cuernos, tripas, glándulas, etc. Por último, pertenecen también a esta actividad los servicios de faena realizados para terceros.

Está excluida la elaboración y conservación de pescado y productos de pescado (Actividad N°16 – Pescados y conservación de pescados; Rama 15120). También queda excluida la elaboración de sopas que contienen carne (Actividad N°26 – Otros productos alimenticios; Rama 1549).

ACTIVIDAD No. 16 ELABORACIÓN Y CONSERVACIÓN DE PESCADO Y PRODUCTOS DE PESCADO

Esta actividad incluye la conservación de pescados, crustáceos, moluscos y otros productos, y la elaboración de productos a partir de los mismos, la producción de pescado enfriado y congelado, y de harinas y otros de pescado.

Esta excluida la elaboración de sopas que contienen pescado (ClnAE 1549), que se incluyen en la Actividad N° 26 – Otros productos alimenticios.

ACTIVIDAD No. 17 ELABORACIÓN Y CONSERVACIÓN DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS

Este grupo incluye la preparación de conservas de frutas, hortalizas y legumbres, la elaboración de jugos naturales y sus concentrados de frutas, hortalizas y legumbres, la elaboración de jaleas, dulces y mermeladas, la preparación de frutas y hortalizas congeladas y la preparación de frutas y legumbres deshidratadas ó desecadas.

ACTIVIDAD No. 18 ACEITES Y SUBPRODUCTOS OLEAGINOSOS

Este grupo abarca la elaboración de aceites y grasas de origen vegetal en bruto y refinadas y la elaboración de margarinas y grasas vegetales refinadas.

ACTIVIDAD No. 19 PRODUCTOS LÁCTEOS

El grupo incluye la elaboración de leche pasteurizada, esterilizada y homogeneizada, ya sea en estado líquido ó en polvo y la producción de derivados ó subproductos de la leche, tales como; crema de leche, quesos, helados, manteca, dulce de leche, leche chocolatada, yogur, postres y flanes.

ACTIVIDAD No. 20 MOLIENDA DE TRIGO Y DE OTROS CEREALES

La molienda de trigo tiene como principal objetivo la producción de harina de ese cereal con destino a la elaboración de pan y otros productos de panadería, a la elaboración de galletitas y bizcochos y a la de pastas frescas o secas.

Como resultado de dicho proceso se obtiene, además, una serie de productos menos elaborados que la harina tales como la sémola y el semolín y subproductos entre los que se encuentran el afrecho o salvado, el afrechillo, la semita y semitín y el rabacillo.

En la molienda de otros cereales están incluidos el centeno, la cebada, la avena, el maíz, el sorgo, la molienda y preparación de arroz, la molienda de legumbres y la elaboración de almidones y productos derivados del almidón.

La gama de productos elaborados es amplia, comprendiendo las harinas, grañones y sémolas de las distintas materias primas antes mencionadas, los granos de cereales trabajados de otro modo (mondados, aplastados, en copos, perlados, etc.) como asimismo el germen de cereales en sus diversas formas.

Por último pertenecen a esta Actividad la producción de almidones de maíz, arroz y otros granos, de patata, de yuca o mandioca y de otras materias vegetales, la elaboración de aceite de maíz y de otros productos tales como glucosa, fructosa y sus correspondientes jarabes, la miel artificial, el caramelo y la inulina, entre otros.

ACTIVIDAD No. 21 ALIMENTOS BALANCEADOS

Esta actividad comprende la elaboración de productos balanceados destinados a la alimentación animal, tanto en lo relacionado con ejemplares domésticos como de granja y otros; comprende la preparación de compuestos de mezclas de varios elementos nutritivos cuyo objetivo es proporcionar al animal una dieta racional y equilibrada.

En su composición entran productos vegetales y harinas de ese origen, harinas animales de carne, de pescado y de sangre, subproductos forrajeros, frutas, etc. a los que se adicionan núcleos minerales y en algunos casos vitaminas y antibióticos.

Por lo general son presentados en forma de pellets, de galletas o bizcochos

ACTIVIDAD No. 22 PRODUCTOS DE PANADERÍA

Comprende toda la elaboración de productos de panadería, ya sea, la producción de galletitas y bizcochos, así como la de otros productos de panadería elaborados industrial o artesanalmente, incluyendo todo tipo de panes, facturas, alfareros, preparas, pasteles, tortas, pasteles de fruta, tartas y similares frescos congelados o secos.

ACTIVIDAD No. 23 AZÚCAR

Incluye la producción de sacarosa o azúcar natural que se extrae de la caña de azúcar. Están comprendidos también la elaboración de azúcar blanco granulado, impalpable o en

polvo, azúcar negro, melazas y jarabes de azúcar.

La actividad abarca además la producción de alcohol etílico utilizando métodos basados en la fermentación de sustancias vegetales y la destilación de los licores resultantes.

ACTIVIDAD No. 24 CACAO, CHOCOLATE Y PRODUCTOS DE CONFITERÍA

Comprende la elaboración de cacao (polvo, manteca y aceite) y chocolate y otros productos preparados con chocolate.

ACTIVIDAD No. 25 PASTAS ALIMENTICIAS

Incluye la elaboración de pastas alimenticias, frescas o secas está asimismo incluida en esta actividad: espaguetis macarrones, fideos y otros productos de pasta para preparar lañases, canelones, raviolos etc. Abarca además la elaboración de pastas rellenas, cocidas o sin cocer y la de otros productos de pasta, cocidos, como por ejemplo tapas para empanadas, pastelistas, tartas, etc.

ACTIVIDAD No. 26 OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS

Incluye la producción de caramelos, goma de mascar, pastillas, grageas, turrone y bombones de frutas; el tostado, la molienda, el descafeinado de café y la elaboración de sucedáneos de café y de especias y hierbas aromáticas; la preparación de hojas de té en saquitos o en hebras y de yerba mate molida o en saquitos; el procesamiento de huevos en estado líquido o en polvo; el tostado de maní; la preparación de sopas y caldos; la producción de café soluble y de productos de copetín; la elaboración de polvos para budines, postres y gelatinas; la preparación de salsas, condimentos, mayonesa y mostaza y la elaboración de vinagre, levaduras y otros productos alimenticios no clasificados en otra parte.

ACTIVIDAD No. 27 BEBIDAS ALCOHÓLICAS

Este grupo incluye la elaboración de bebidas alcohólicas destiladas, tales como whisky, coñac y licores, la producción de sidra y otras bebidas alcohólicas fermentadas a partir de frutas.

ACTIVIDAD No. 28 PRODUCCIÓN VITIVINÍCOLA

Este grupo incluye la elaboración de vinos, a partir de la fermentación del mosto de uva y su posterior fraccionamiento.

ACTIVIDAD No. 29 CERVEZA Y MALTA

Comprende la elaboración de bebidas malteadas, como las cervezas corriente, pálida, negra y fuerte. Elaboración de malta.

ACTIVIDAD No. 30 GASEOSAS, AGUA MINERAL Y OTRAS BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS

Esta actividad abarca la elaboración de bebidas gaseosas, el embotellado de aguas minerales, la producción de soda y de aguas mineralizadas artificialmente y la elaboración de hielo, jugos de fruta artificiales y de otras bebidas no alcohólicas.

ACTIVIDAD No. 31 PRODUCTOS DEL TABACO

La actividad incluye la elaboración de hojas de tabaco, el tabaco destroncado, despalillado, secado, y la elaboración de cigarrillos y otros productos de tabaco, tales como cigarros, picadura o hebras para pipa o para hacer cigarrillos, tabaco para mascar y rapé. Comprende asimismo la producción de tabaco homogeneizado y tabaco reconstituido.

ACTIVIDAD No. 32 FIBRAS, HILADOS Y TEJEDURÍA DE PRODUCTOS TEXTILES

Este grupo abarca desde la preparación de fibras textiles (tales como devanado y lavado de seda; desengrase, carbonización y teñido de vellón; etc.), hasta la fabricación de productos textiles.

ACTIVIDAD No. 33 ACABADO DE PRODUCTOS TEXTILES

Se incluye el acabado, mediante procesos tales como

blanqueo, teñido, estampado, etc., que se emplean en la elaboración de los artículos confeccionados con materiales textiles.

ACTIVIDAD No. 34 FABRICACIÓN DE PRODUCTOS TEXTILES

Comprende la elaboración de artículos confeccionados con materiales textiles, excepto prendas de vestir. Abarca la fabricación de artículos tales como: sábanas, manteles, frazadas, alfombras, tapices, tules, cortinas, acolchados, edredones, banderas, paños de cocina, paracaídas, chalecos salvavidas, cuerdas, cordeles, bramantes, redes, etc.

Incluye la fabricación de los denominados "artículos técnicos", como revestimientos para techos, pisos y paredes, artículos empleados en la industria como empaquetadoras, telas para neumáticos, correas transportadoras, fieltros, etc., telas para tapicería, redes para pesca y otros. Comprende también la elaboración de artículos confeccionados de diverso tipo, como confecciones para el hogar, toldos, carpas, bolsas para envasar, pañales, compresas y tampones higiénicos, etc.

ACTIVIDAD No. 35 TEJIDOS DE PUNTO

Este grupo abarca las actividades de elaboración a mano, o mediante máquinas de distinta complejidad, de artículos de punto y ganchillo.

ACTIVIDAD No. 36 PRENDAS DE VESTIR, TERMINACIÓN Y TEÑIDO DE PIELES

Comprende la confección de prendas para hombres, mujeres, niños y bebés, de uso interior o exterior, ya sea que su fabricación provenga del ensamble de tejidos planos, de tejidos de punto o de la costura de pieles y cueros. También comprende la fabricación de tejidos de punto, medias, suéteres y otros artículos de punto. Asimismo incluye la elaboración de accesorios de vestir tales como bufandas, sombreros, cinturones, guantes y otros artículos de uso complementario de diversos materiales incluso pieles y cueros. Adicionalmente y como complemento de las prendas de vestir se incluye en esta actividad el curtido, preparación y terminación de pieles naturales y se incorpora también la producción de pieles artificiales. No incluye la fabricación de prendas de asbesto (Actividad N°62 – Artículos de cerámica, mármoles, granito, etc.; Rama 26990).

ACTIVIDAD No. 37 CURTIDO Y TERMINACIÓN DE CUEROS

Comprende la preparación, conservación y curtido, vegetal, químico o mineral, de pieles de bovinos, equinos, ovinos, caprinos y otros animales para su transformación en cueros naturales. Dentro de los procesos de terminación se incluyen la fabricación de cueros lustrados, gamuzados, apergaminados, charolados y metalizados. También incluye los cueros regenerados y los desechos naturales que se utilizan para su fabricación.

ACTIVIDAD No. 38 MARROQUINERÍA Y TALABARTERÍA

Comprende la elaboración de artículos diversos confeccionados en cuero, tela, plástico, goma y otros materiales. Se incluyen maletas, bolsos de mano y artículos de talabartería.

Se excluyen las prendas de vestir de cuero y el calzado (Actividad N°36 - Prendas de vestir; Rama 18102, y Actividad N°39 – Calzado y sus partes; Rama 19201).

ACTIVIDAD No. 39 CALZADO Y SUS PARTES

Comprende la fabricación de distintos tipos de calzado y de sus partes, mediante el corte, costura, adhesión moldeado, inyectado, vulcanizado o cualquier otro proceso, de diversos materiales, tales como, textiles, cueros, cauchos o plásticos. No incluye la fabricación de calzado de asbesto (Actividad N°62 – Artículos de cerámica, mármoles, granito, etc.; Rama 26990) ni la de calzado ortopédico (Actividad 86 – Equipos e instrumentos técnicos).

ACTIVIDAD No. 40 ASERRADEROS

Comprende la actividad de aserraderos y acepilladura, la impregnación y el tratamiento químico de la madera.

Excluye la extracción y producción de madera en bruto (Actividad No. 6)

ACTIVIDAD No. 41 MADERA Y SUS PRODUCTOS

Incluye la fabricación de distintos productos de madera: terciados, tableros de diferentes tipos, partes y piezas de carpintería para construcción, recipientes, utensilios de cocina, hormas, mangos, etc. Comprende también la fabricación de componentes de edificios prefabricados principalmente de madera y componentes utilizados por la industria de la construcción. Asimismo comprende la fabricación de objetos de corcho (natural y aglomerado) y de materiales trenzables.

Excluye la fabricación de calzado y partes de calzado de madera (Actividad N°39 – Calzado y sus partes).

ACTIVIDAD No. 42 CELULOSA Y PAPEL

Incluye la fabricación de pasta de madera mediante distintos procesos (físico, químico y semiquímico), el funcionamiento de las fábricas de papel y cartón sin revestir o revestidos para distintos usos: impresión, envases y envoltura, higiénico, para diarios, etc.

Excluye la fabricación de papel y cartón ondulado así como la de otros artículos de pasta de madera, papel y cartón (Actividad N°43 – Papel y cartón). También se excluye la fabricación de papel abrasivo (Actividad N°62 – Artículos de cerámica, mármoles, granito, etc.).

ACTIVIDAD No. 43 PAPEL Y CARTÓN ONDULADO Y ENVASES DE PAPEL Y CARTÓN

Incluye la fabricación de papel y cartón ondulado, envases de papel y cartón ondulado, cajones, cajas y estuches de papel y cartón ondulado, fundas para discos, disquetes, etc.

Excluye la fabricación de papel abrasivo (Actividad N°62 – Artículos de cerámica, mármoles, granito, etc.). También se excluye la fabricación de sobres de papel.

ACTIVIDAD No. 44 PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN

Comprende la fabricación de papel carbónico, toallas, servilletas y otros artículos similares para uso doméstico, papel para empapelar, sobres, tarjetas y otros artículos para correspondencia, blocks, carpetas y otros artículos de papelería sin impresión.

ACTIVIDAD No. 45 EDICION DE LIBROS, FOLLETOS, GRABACIONES Y OTRAS EDICIONES

Comprende todas las actividades de edición, estén o no vinculadas con las de impresión, pudiendo ser de libros, folletos, grabaciones y otras tales como: horarios, formularios, carteles, reproducciones, tarjetas postales, etc.

ACTIVIDAD No. 46 EDICIÓN DE PERIÓDICOS Y REVISTAS

En esta clase se incluye la edición de periódicos, revistas y publicaciones periódicas de contenido técnico y general, revistas de industrias, revistas humorísticas, etc.

ACTIVIDAD No. 47 IMPRESIONES Y REPRODUCCIÓN DE GRABACIONES

Se incluyen las actividades de impresión y la reproducción mediante máquinas especiales, incluso de discos y cintas magnetofónicas, videocintas, duplicación de filmes, etc. Comprende asimismo la encuadernación, la producción de caracteres de imprenta, piedras litográficas y otros servicios relacionados con la impresión.

Se excluye la impresión de etiquetas de papel y cartón (Actividad N°43 – Papel y cartón), y la fabricación de matrices de discos gramofónicos (Actividad N°69 – Estructuras metálicas).

ACTIVIDAD No. 48 REFINACIÓN DE PETRÓLEO.

Esta actividad comprende la fabricación de productos de la refinación de petróleo como combustibles líquidos y gaseosos, grasas y aceites lubricantes, residuos de su destilación y subproductos obtenidos de tratamientos posteriores.

ACTIVIDAD No. 49 QUÍMICA BÁSICA

Esta actividad incluye la fabricación de: Gases comprimidos y licuados: gas carbónico, oxígeno, nitrógeno, freones, etc.

Curtientes naturales y sintéticas: extracto de quebracho, preparaciones orgánicas e inorgánicas.

Materias colorantes básicas: pigmentos y colorantes inorgánicos y orgánicos.

Materias (productos) químicas básicas n.c.p.

No se incluyen aquí los abonos y compuestos de nitrógeno (Actividad N°51 - Fertilizantes y Agroquímicos; Rama 24120).

ACTIVIDAD No. 50 FERTILIZANTES Y PLAGUICIDAS

Esta actividad comprende la fabricación de abonos (fertilizantes) mezclas de derivados de nitrógeno, potasio y fósforo, y compuestos de nitrógeno: ácido nítrico, amoníaco, urea, sales de amonio, etc., plaguicidas, herbicidas, insecticidas, fungicidas y productos químicos de uso agrícola (agroquímicos).

Esta actividad no incluye la fabricación de medicamentos de uso veterinario (Actividad N°54 - Productos medicinales; Rama 24232).

ACTIVIDAD No. 51 MATERIAS PRIMAS PLÁSTICAS Y CAUCHO SINTÉTICO

Esta actividad incluye la fabricación de plásticos en forma primaria, incluso polímeros de etileno, de polipropileno y de otras olefinas, de estireno, de cloruro de vinilo, siliconas, resinas de petróleo, etc.

Fabricación de caucho sintético y de sucedáneos de caucho a partir de aceites.

ACTIVIDAD No. 52 PINTURAS Y BARNICES

En esta clase se incluye la fabricación de: pinturas, barnices, esmaltes y lacas; pigmentos, opacificantes y colores preparados; barnices para vidriar; masillas; disolventes y diluyentes compuestos orgánicos n.c.p.; removedores de pintura y barniz preparados; tinta de imprenta.

ACTIVIDAD No. 53 PRODUCTOS MEDICINALES

Esta actividad comprende la fabricación de medicamentos de uso humano y productos farmacéuticos; medicamentos de uso veterinario; otros productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos n.c.p. como ser: cementos dentales, apósitos quirúrgicos, guatas medicinales, vendajes, catgut y hierbas medicinales.

ACTIVIDAD No. 54 JABONES, DETERGENTES Y COSMÉTICOS

Esta actividad se incluye la fabricación de jabones, detergentes y otros preparados de limpieza; cosméticos, maquillaje y preparados de peluquería; preparados de perfumería; preparados para la higiene bucal y dental; betunes y cremas para el calzado, etc.

ACTIVIDAD No. 55 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS

Esta actividad incluye la fabricación de explosivos y productos pirotécnicos; gelatinas y sus derivados; aceites esenciales modificados mediante procesos químicos; polvos y pastas para soldaduras; sustancias para el decapado de metales; productos fotoquímicos; tintas para escribir y dibujar; sal procesada; productos químicos n.c.p.

Esta actividad no incluye a materias colorantes básicas (Actividad N°50 - Química básica; Rama 24113).

ACTIVIDAD No. 56 FIBRAS SINTÉTICAS MANUFACTURADAS

Se incluye la fabricación de fibras discontinuas y estopas de filamento artificial o sintético, sin cardar ni peinar. Fabricación de hilados de filamento sintético o artificial, tejidos o no, múltiples o cableados. Fabricación de fibras y hebras sintéticas o artificiales sin filamento.

ACTIVIDAD No. 57 CUBIERTAS, CÁMARAS Y RECAUCHUTADO DE CUBIERTAS

Abarca la fabricación y el recauchutado de cubiertas de caucho; fabricación de cubiertas y cámaras para las cubiertas, incluye bandas de rodamiento, solapas o protectores, parches, manchones, etc.

Fabricación de tiras de remiendo y la sustitución de bandas de rodamiento.

ACTIVIDAD No. 58 PRODUCTOS DE CAUCHO

Se incluye la fabricación de productos de caucho n.c.p. Entre la gran variedad de esta actividad se incluye: planchas, laminas, tiras, varillas y perfiles, tubos, caños y mangueras, correas y cintas transportadoras, burletes, profilácticos, productos para revestimientos de pisos, etc.

ACTIVIDAD No. 59 PRODUCTOS DE PLÁSTICO

Esta actividad incluye la fabricación de envases de plástico: baldes, bidones, bolsas, sacos, frascos, flexibles, botellas, bidones, pomos, potes, tambores, tapones, tapas, etc.

Productos de plástico en formas básicas y artículos de plástico n.c.p.: planchas, láminas, películas, hojas, cintas, tiras, tubos, caños, mangueras, artículos sanitarios, vajillas y artículos domésticos, artículos para la construcción, artículos de oficina y escolares, autopartes, adornos, etc.

Esta actividad no incluye calzado plástico (Actividad N°39 – Calzado y sus partes; Rama 19202), material médico (Actividad N°76 - Otra maquinaria de uso especial; Rama 33110), colchones (Actividad N°92 – Muebles y colchones; Rama 36103), juegos y juguetes (Actividad N°93 - Otras industrias manufactureras; Rama 36940), prendas (Actividad N°36 - Prendas de vestir; Rama 1811), artículos trenzados y cestería (Actividad N°41 - Madera y sus productos (excluye muebles); Rama 20290) y la fabricación de plásticos en formas primarias (Actividad N°50 - Química Básica; Rama 24130).

ACTIVIDAD No. 60 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO

Incluye la fabricación de envases de vidrio, fabricación y elaboración de vidrio plano y productos de vidrio n.c.p.

Artículos de vidrio utilizados en la construcción. Fibras de vidrio e hilados de fibras de vidrio.

ACTIVIDAD No. 61 PRODUCTOS DE CERÁMICA REFRACTARIA Y NO REFRACTARIA PARA USO NO ESTRUCTURAL

Comprende la fabricación de artículos sanitarios de cerámica; artículos de cerámica no refractaria para uso no estructural; productos de cerámica refractaria. Incluye el corte, tallado y acabado de la piedra para construcción, cementerios, carreteras, techos y otros usos; la fabricación de productos minerales no metálicos; la fabricación de papel abrasivo.

ACTIVIDAD No. 62 ARCILLA Y CERÁMICA NO REFRACTARIA PARA USO ESTRUCTURAL

Incluye la fabricación de productos de arcilla y cerámica no refractaria para uso estructural.

ACTIVIDAD No. 63 CEMENTO, CAL Y YESO

Se encuentran incluidos los procesos de elaboración y la fabricación de cemento, cal y yeso (Ramas 26941 y 26942).

ACTIVIDAD No. 64 ARTÍCULOS DE HORMIGÓN, CEMENTO Y YESO

Comprende la fabricación de mosaicos, baldosas, zócalos, etc.

Incluye también la fabricación de artículos de hormigón cemento y yeso como: losetas, ladrillos, planchas, tubos, postes, vigas, chapas, etc.; la fabricación de artículos de asbestocemento, fibrocemento de celulosa y materiales similares.

ACTIVIDAD No. 65 INDUSTRIAS BÁSICAS DE HIERRO Y ACERO

Comprende las industrias básicas del hierro y el acero, es decir las actividades de reducción del mineral de hierro y la transformación de éste, chatarra y pellets en arrabio; la aceración es una oxidación controlada llevada a cabo a muy altas temperaturas que transforma el arrabio en acero, común o aleado con otros minerales metálicos. Este acero

es colado y laminado para ser transformado en laminados planos (chapas, flejes) y no planos (barras, perfiles, rieles, etc.).

Incluye también la producción de pellets, hierro esponja, ferroaleaciones y las actividades de extrusión, trifilación y forja de hierro y aceros.

ACTIVIDAD No. 66 METALURGIA DE NO FERROSOS

Comprende la elaboración de aluminio primario y semielaborados de aluminio y la producción de metales no ferrosos n.c.p. y sus semielaborados. Incluye la fabricación de metales preciosos y la refinación de dichos metales.

ACTIVIDAD No. 67 FUNDICIÓN DE METALES

Esta actividad agrupa a las industrias de fundición de hierro y acero y fundición de metales no ferrosos. Téngase en cuenta que estas ramas comprenden la fabricación por cuenta de terceros de productos acabados y semiacabados con arreglo a las especificaciones del contratista.

Cada una de las actividades de estas ramas arroja una gama muy amplia de productos, característicos de otras clases de actividad. Comprende también la fabricación de piezas moldeadas y piezas maleables.

ACTIVIDAD No. 68 ESTRUCTURAS METÁLICAS, TANQUES, DEPÓSITOS Y GENERADORES DE VAPOR

Esta actividad abarca la fabricación de estructuras, carpintería metálica y otras estructuras de acero; de tanques y cilindros; calderas de vapor y sus partes; envases de hojalata y aluminio; y numerosos productos varios similares tales como; resortes, hebillas, grifería doméstica, electrodos para soldadura, etc.

Excluye los recipientes metálicos diseñados para el acarreo por un medio o varios de transporte (Actividad N°88 – Carrocerías; Rama 3420), y la fabricación de locomotoras de vapor (Actividad N°90 – Buques y embarcaciones de recreo y deporte; Rama 3520).

ACTIVIDAD No. 69 FORJA, LAMINADO Y TRATAMIENTO DE METALES

En esta clase se incluye la fabricación de una amplia variedad de productos metálicos acabados y semiacabados mediante forja, prensado, estampado y laminado. También incluye las actividades de enchapado, pulimento, pintura, grabadura, impresión, endurecimiento, limpieza con chorro de arena, soldadura y otros tratamientos especiales del metal que se realizan por contrato o a cambio de una retribución.

Excluye la producción de polvos de metal (Actividad N°66 – Siderurgia; Rama 2710, y Actividad N°67 - Metalurgia de no ferrosos; Rama 2720).

ACTIVIDAD No. 70 ARTÍCULOS DE CUCHILLERÍA Y FERRETERÍA Y HERRAMIENTAS DE MANO

Se incluye la fabricación de artículos de metal para uso domestico; cuchillos y navajas; tijeras; cucharas, tenedores, espumaderas, cuchillos; herramientas de mano y de máquina; cerraduras, candados, etc.

Se excluye la fabricación de las herramientas de mano motorizadas (Actividad N°76 - Otra maquinaria de uso especial; Rama 2922).

ACTIVIDAD No. 71 OTROS PRODUCTOS METÁLICOS

Se incluye la fabricación de productos de tornillería; cables de metal; artículos hechos de alambre; recipientes utilizados para el envase y transporte de mercancía; machetes, espadas y armas similares; vajilla de mesa y de cocina; artículos sanitarios de metal; artículos de metal para oficina; otros artículos de metal n.c.p.

Excluye la fabricación de juguetes (Actividad N°93 - Otras industrias manufactureras; Rama 36940).

ACTIVIDAD No. 72 MOTORES, TURBINAS, BOMBAS Y COMPRESORES

Incluye la fabricación de motores de combustión interna, turbinas de vapor de agua, turbinas hidráulicas, turbinas de gas, turbocalderas y motores estacionarios de vapor con caldera integral.

También se incluye la fabricación de maquinas y motores hidráulicos, bombas para líquidos, bombas de aire y de vacío, compresores de aire y otros compresores de gas, grifos, llaves de paso, válvulas, etc.

Se excluyen los motores para aeronaves, motocicletas y vehículos automotores; sus cajas de cambio (Actividad N°87 - Vehículos automotores; Rama 34100 y Actividad N°91 - Motocicletas, bicicletas y otros tipos de transporte; Ramas 3591), las partes eléctricas y electrónicas de motores de aviación y motores de combustión, embragues electromagnéticos (Actividad N°82 - Acumuladores y pilas; Rama 31900), los hornos de uso doméstico (Actividad N°77 - Aparatos de uso doméstico; Rama 29300), acondicionadores de aire para uso doméstico (Actividad N°77 - Aparatos de uso doméstico; Rama 29300).

ACTIVIDAD No. 73 ENGRANAJES, HORNOS, ELEVADORES Y OTRAS MAQUINARIAS DE USO GENERAL

Esta actividad abarca la fabricación de hornos de todo tipo no eléctricos; los aparatos de elevación y manipuleo (aparejos, cintas transportadoras, ascensores, etc.); los equipos de transmisión de potencia: motores no eléctricos; cajas de cambio, cilindros hidráulicos, engranajes, etc. y una serie de aparatos y maquinas diversas con el común denominador de su uso generalizado: máquinas y aparatos para el filtrado; máquinas empaquetadoras; pistolas de aspersión, heladeras comerciales, ventiladores industriales; balanzas.

Se excluyen embragues electromagnéticos (Actividad N°82 - Acumuladores y pilas; Rama 31900), la fabricación de hornos no eléctricos, instalaciones para calentar materiales industriales, y hornos secadores agrícolas (Actividad N°76 - Otra maquinaria de uso especial; Ramas 29250 y 29290), esterilizadores médicos, quirúrgicos y de laboratorio (Actividad N°86 - Equipos e instrumentos técnicos; Rama 33110).

ACTIVIDAD No. 74 TRACTORES Y MAQUINARIA AGRÍCOLA.

Esta actividad abarca la fabricación de tractores de uso agrícola y su reparación.

La fabricación de maquinas y equipos agrícolas, hortícolas, forestales, avícolas y apícolas tales como: arados, cosechadoras, sembradoras, pulverizadores, cortadoras de césped y forraje, incubadoras de animales, máquinas para limpiar, clasificar y seleccionar productos agropecuarios, los silos de uso agrícola, etc.

Incluye la instalación, reparación y mantenimiento de este tipo de maquinaria.

No incluye la fabricación de herramientas de mano de uso agrícola, forestal, etc. (Actividad N°71 - Cuchillos, herramientas de mano y ferretería; Rama 2893), la fabricación de descremadoras (Actividad N°76 - Otra maquinaria de uso especial; Rama 2925), la fabricación de tractores para semirremolques de circulación por carretera (Actividad N°87 - Vehículos automotores; Rama 34100).

ACTIVIDAD No. 75 OTRA MAQUINARIA DE USO ESPECIAL

Esta actividad abarca un gran número de ramas diversas entre cuyos productos se cuentan: máquinas herramienta para trabajar metales; máquinas herramienta para trabajar la madera y otros materiales como cerámica, hormigón, y para la fabricación de tableros de partículas; maquinaria para la industria metalúrgica: calderos, máquinas de colar, lingoteras, laminadores para metales; maquinaria para la minería y la construcción como o máquinas para perforar pozos, topadoras, apisonadoras, cargadoras, palas; maquinaria para clasificar, separar, triturar, tierra o minerales; tractores de oruga, etc.; maquinaria para la industria alimenticia y de bebidas: maquinaria de lechería, para la molinería, para fabricar vino, cerveza; para cocer o calentar alimentos; etc.; maquinaria para la industria textil y de la confección: para la preparación, el hilado y el tejido de las fibras naturales; para la extrusión, estirado, el corte de textiles manufacturados, para el teñido, apresto y terminación de los hilados y tejidos. la fabricación de armas y municiones; otros tipos de maquinaria especializada: para la industria del caucho y del plástico; el papel y la celulosa; el vidrio, el cuero.

Se excluyen de esta actividad la fabricación de: herramientas intercambiables (Actividad N°71 – Cuchillos, herramientas de mano y ferretería; Rama 2893), camiones-hormigoneros (Actividad N°87 - Vehículos automotores; Rama 34100), cubas y tanques sin accesorios térmicos y mecánicos (Actividad N°69 – Estructuras metálicas, tanques, depósitos y generadores de vapor; Rama 28120), máquinas para la limpieza de frutos y huevos y otros productos agrícolas (Actividad N°76 - Otra maquinaria de uso especial; Rama 29250).

ACTIVIDAD No. 76 APARATOS DE USO DOMÉSTICO

La presente actividad comprende la fabricación de los aparatos usuales de uso doméstico no eléctricos como hornos y calentadores de uso doméstico; de agua, de platos y las instalaciones domésticas de calefacción central. Los aparatos eléctricos como los refrigeradores, congeladores, lavavajillas, aspiradoras, enceradoras, otros aparatos para preparar alimentos.

Incluye también aparatos tales como mantas eléctricas, máquinas de afeitar; termotanques, aparatos termoeléctricos de peluquería, hornos de microondas, tostadoras, etc. Resistores para calefacción eléctrica.

No incluye la fabricación de máquinas de coser (Actividad N°76 - Otra maquinaria de uso especial; Rama 29260), de receptores de radio y televisión, grabadoras y reproductoras de visión y sonido (Actividad N°85 – Radio y tv; Rama 32300).

ACTIVIDAD No. 77 MÁQUINAS DE OFICINA E INFORMÁTICA

En esta clase se incluye la fabricación de máquinas de escribir manuales y eléctricas, máquinas fotocopadoras, calculadoras portátiles, cajas registradoras, maquinarias de oficina, contabilidad e informática, máquinas de procesamiento analógico, máquinas híbridas, lectoras magnéticas y ópticas.

ACTIVIDAD No. 78 MOTORES, GENERADORES Y TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS

Esta actividad incluye la fabricación de grupos electrógenos para la generación de corriente, generadores de corriente alterna, motores universales de corriente, motores y generadores de corriente continua, Convertidores rotatorios, transformadores eléctricos, cargadores de baterías, generadores de alta tensión, inductores.

Excluye la fabricación de motores y generadores de arranque para vehículos (Actividad N°82 – Acumuladores y pilas; Rama 3190).

ACTIVIDAD No. 79 APARATOS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGIA ELÉCTRICA

Este grupo abarca la fabricación de aparatos para el control y la distribución de la energía eléctrica como conectores, interruptores, seccionadores, fusibles, tableros y consolas de comando. Todas las máquinas y equipos mencionados, para voltajes bajos y elevados y toda la gama de amperajes.

No incluye la fabricación de electrodos de carbón y de grafito (Rama 3190); ni la de tableros, paneles, consolas, etc. para telefonía y telegrafía con hilos (Rama 3220).

ACTIVIDAD No. 80 HILOS Y CABLES AISLADOS

Esta actividad incluye la fabricación de hilos y cables recubiertos de material aislante y otros conductores de electricidad aislados, placas de metal aislados, cables de fibra óptica compuestos de fibras recubiertas de material aislante.

No incluye la fabricación de cables de metal no ferroso sin material aislante (Rama 2720).

ACTIVIDAD No. 81 ACUMULADORES Y PILAS

Esta actividad comprende la producción de todo tipo de acumuladores y pilas como el conjunto de estas para formar baterías.

ACTIVIDAD No. 82 LÁMPARAS ELÉCTRICAS Y EQUIPOS DE ILUMINACIÓN

Esta actividad incluye la producción tanto de lámparas eléctricas como de toda clase de equipos de iluminación, incluso no eléctrico.

No incluye la fabricación de equipo de iluminación para motocicletas y vehículos automotores (Rama 3190), aunque sí la de equipo de iluminación para otros vehículos.

ACTIVIDAD No. 83 TUBOS Y TRANSMISORES DE RADIO, TV Y TELEFONÍA

Incluye la fabricación de tubos y válvulas termiónicos; diodos, transistores y dispositivos semiconductores similares, circuitos integrados, circuitos impresos, resistores, etc. También se incluyen la fabricación de aparatos para radiodifusión; transmisores de televisión, de radiotelefonía y de radiotelegrafía; cámaras de televisión de todo tipo; aparatos de telefonía y telegrafía con hilos. Se incluyen los teléfonos, conmutadores y centrales automáticos y no automáticos.

ACTIVIDAD No. 84 RECEPTORES DE RADIO Y TV

Se incluye la fabricación de receptores de radio y tv; aparatos de grabación y reproducción de sonido y de video; grabadores de cinta magnética; giradiscos, tocadiscos, reproductores de casetes y otros reproductores de sonidos; micrófonos, altavoces, auriculares, audífonos y amplificadores; piezas y partes especiales para los aparatos cuya fabricación se incluye en esta clase.

ACTIVIDAD No. 85 INSTRUMENTOS MÉDICOS, ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN Y RELOJES

Esta actividad abarca un gran número de ramas cuyos productos se cuentan: equipo medico-quirúrgico: rayos x, ecógrafos, esterilizadores, instrumentos de cirugía, aparatos ortopédicos, audífonos, miembros artificiales, instrumentos de odontología, etc. Muebles especializados para medicina, cirugía, odontología, veterinaria; instrumentos de medición, verificación, ensayo, etc.: medidores de caudal, de energía, presión, etc.; instrumentos de dibujo, de navegación; de meteorología; aparatos de radar y de control remoto; contadores del consumo de electricidad, agua y gas; instrumentos para el control de procesos industriales; instrumentos ópticos y equipo fotográfico: anteojos, binoculares, telescopios, equipo fotográfico y cinematográfico, aparatos y equipos para laboratorio fotográfico, etc.; relojes de todo tipo y pinzas para relojes de todo tipo.

ACTIVIDAD No. 86 VEHÍCULOS AUTOMOTORES

Esta actividad abarca la fabricación de automóviles de turismo y otros vehículos automotores diseñados principalmente para el transporte de persona o mercaderías.

Incluye automóviles de turismo, vehículos todo terreno, anfibios, carritos para campos de gol; autobuses y similares; camiones y camionetas de todo tipo; con dispositivos de descarga, cisternas, volquetes, hormigonera, recolectores de basura; vehículos de uso especial: de bomberos, blindados, barredores, unidades médicas y odontológicas móviles, bibliotecas circulantes así como tractores para semirremolques por carretera. Los motores de combustión interna del tipo utilizado principalmente en vehículos automotores y los chasis con motor de vehículos también forman parte de esta actividad.

No incluye la fabricación de equipo eléctrico para vehículos automotores (Actividad N°82 - Acumuladores y pilas; Rama 31900).

ACTIVIDAD No. 87 CARROCERÍAS Y REMOLQUES

Esta actividad incluye la fabricación de carrocerías de todo tipo: para ser montadas en chasis, monocasco y para vehículos sin chasis. Estas están destinadas a vehículos de todo tipo: automóviles, camiones, vehículos de uso especial y están hechas de metal o de metal y otros materiales.

La fabricación de remolques y semirremolques para el transporte, para acampar, para ser utilizados por el ferrocarril y por carretera.; la fabricación de partes y piezas de estos vehículos.

Incluye también la fabricación de contenedores ("containers")

No incluye la fabricación de remolques y semiremolques diseñados especialmente para su uso agrícola (Actividad N°75 - Tractores y maquinaria agrícola; Rama 29219), la

maquinaria agropecuaria montada sobre remolques (Actividad N°75 - Tractores y maquinaria agrícola; Rama 29219).

ACTIVIDAD No. 88 AUTOPARTES

Esta actividad incluye la fabricación de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores, incluso partes de carrocería y de sus motores: frenos, amortiguadores, cajas de cambio, radiadores, silenciadores, puertas, tableros, pistones, bielas, etc.

No incluye la fabricación de motores y chasis con motor (Actividad N°87 - Vehículos automotores; Rama 34100) ni la de acumuladores (Actividad N°82 - Acumuladores y pilas; Rama 31400).

ACTIVIDAD No. 89 BUQUES, LOCOMOTORAS Y AERONAVES

Esta actividad abarca la construcción y reparación barcos y buques de todo tipo, con destino comercial, institucional (barcos de guerra y auxiliares, de vigilancia) o de recreo y deporte; la fabricación de locomotoras, vagones y de material rodante para ferrocarriles y tranvías; y la fabricación de aeronaves y naves espaciales, artefactos de lanzamiento de aeronaves, partes, piezas y accesorios de estas, etc.

Se excluyen las piezas y partes de embarcaciones (excepto partes importantes del casco), que se clasifican según el material de las mismas; la construcción de vehículos anfibios (Actividad N°87 - Vehículos automotores; Rama 34100), instrumentos de navegación (Actividad N°86 - Equipos e instrumentos técnicos; Rama 33120), anclas de hierro o acero (Actividad N°72 - Otros productos metálicos; Rama 28999), la fabricación de rieles (Actividad N°66 - Siderurgia; Rama 27100), de motores para trenes (Actividad N°73 - Motores, turbinas, bombas y compresores; Rama 29110), la fabricación de equipos electrónicos de señalización, etc., (Actividad N°82 - Acumuladores y pilas; Rama 31900).

ACTIVIDAD No. 90 MOTOCICLETAS, BICICLETAS Y OTROS TIPOS DE TRANSPORTES

Están incluidas la fabricación de motocicletas, bicicletas, sillones de ruedas para inválidos, carros, trineos, carritos para equipaje, supermercados, y los de tracción animal; la fabricación de partes y motores para motocicletas.

Excluye la fabricación de vehículos de ruedas para niños, salvo bicicletas (Actividad N°93 - Otras industrias manufactureras; Rama 36940).

ACTIVIDAD No. 91 MUEBLES Y COLCHONES

En esta actividad se incluyen la fabricación de muebles de todo tipo (para viviendas, oficinas, hoteles, restaurantes e instituciones; artefactos), de cualquier material. También se incluye la fabricación de somieres y colchones.

Se excluye la fabricación de muebles de cerámica, hormigón y piedra (Actividad N°62 - Artículos de cerámica, mármoles, granito, etc.; Rama 2691).

ACTIVIDAD No. 92 OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

Incluye diversas ramas manufactureras no comprendidas en las anteriores actividades industriales, tales como la fabricación de: joyas y artículos conexos; instrumentos de música; artículos de deporte; juegos y juguetes; lápices, lapiceras y artículos para oficina; cepillos y pinceles; paraguas, sombrillas y bastones.

Excluye la fabricación de diversos productos, entre los cuales pueden señalarse: bolsas de dormir (Actividad N°34 - Fabricación de productos textiles; Rama 1721), velas de barco (Actividad N°34 - Fabricación de productos textiles; Rama 1721), cajas de relojes (Actividad N°86 - Equipos e instrumentos técnicos; Rama 3330), artículos de acampar (Actividad N°34 - Fabricación de productos textiles; Rama 1721), prendas de vestir (Actividad N°36 - Prendas de vestir; Rama 1810), calzado deportivo (Actividad N°39 - Calzado y sus partes; Rama 1920), embarcaciones (Actividad N°90 - Buques y embarcaciones de recreo y deporte; Rama 3512) y bicicletas para niño (Actividad N°91 - Motocicletas, bicicletas y otros tipos de transporte; Rama 3592).

ACTIVIDAD No. 93 ELECTRICIDAD

Esta actividad comprende la generación, captación, transporte y distribución de energía eléctrica.

Incluye también la generación, transporte y distribución de energía térmica convencional (máquinas turbogas, turbovapor, ciclocombinado y turbodiesel), energía térmica nuclear, energía hidráulica, mareomotriz, solar, biomasa, eólica, geotérmica, etc.; los servicios de lectura y mantenimiento de medidores de energía eléctrica.

Excluye los servicios de instalación de medidores de energía eléctrica realizados por cuenta de empresas distribuidoras o consumidores de energía, la actividad del Ente Nacional Regulador de Electricidad.

ACTIVIDAD No. 94 GAS

Comprende la fabricación de gas y distribución de combustibles gaseosos por tuberías, el suministro de vapor y agua caliente. Asimismo incluye la producción de combustibles gaseosos mezclas; la producción de gas de carbón y de subproductos agrícolas o de desechos, con fines de suministro de gas; los servicios de lectura y mantenimiento de medidores de gas; la producción, captación y distribución de vapor y agua caliente para proporcionar calefacción, energía u otros suministros; la producción y distribución de agua fría o hielo con fines de refrigeración; los servicios de suministro de energía neumática y aire comprimido.

Excluye el transporte de combustibles gaseosos por gasoductos, a cambio de una retribución.

ACTIVIDAD No. 95 AGUA

Comprende la captación, depuración y distribución de agua.

También incluye la desalinización de agua salada de fuentes subterráneas y de agua de mar para obtener agua potable como producto principal; los servicios de depuración de aguas residuales, alcantarillado y cloacas.

Excluye el tratamiento de aguas residuales para prevenir la contaminación; la utilización de sistemas de riego para explotaciones agrarias.

ACTIVIDAD No. 96 CONSTRUCCIÓN

Esta actividad comprende la preparación de terrenos para obras; la construcción de edificios y sus partes y obras de ingeniería civil; las instalaciones para edificios y obras de ingeniería civil; la terminación de edificios y obras de ingeniería civil; el alquiler de equipo de construcción o demolición dotado de operarios.

Incluye demolición y voladura de edificios y de sus partes; perforación y sondeo; movimiento de suelos y preparación de terrenos para obras; la construcción, reforma y reparación de edificios de obras de infraestructura y transporte; construcción, reforma y reparación de redes de electricidad, de gas, de agua y de telecomunicaciones; actividades especializadas de construcción; ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas, electromecánicas y electrónicas; aislamiento térmico, acústico, hídrico y antivibratorio; instalaciones de gas, agua, sanitarios y de climatización con sus artefactos conexos; instalaciones de carpintería, herrería de obra y artística, terminación y revestimiento de paredes y pisos, colocación de cristales en obra, pintura y trabajos de decoración.

Se excluyen las actividades de construcción directamente relacionadas con la extracción de petróleo y gas natural excepto las actividades de prospección; la prefabricación de componentes de hormigón para la construcción, la producción de hormigón durante el trayecto a la obra, el alquiler de andamios sin montaje ni desplazamiento, los servicios de instalación y reparación de ascensores, montacargas, escaleras mecánicas y pasillos mecánicos realizadas por las empresas productoras de dichos equipos o por importadores y comerciantes, la instalación de motores eléctricos, generadores y transformadores en centrales eléctricas, los servicios de reparación y mantenimiento de calderas y sistemas de calefacción central e industriales, los servicios de limpieza de chimeneas, los servicios de instalación, reparación y mantenimiento de aparatos industriales de aire acondicionado y refrigeración y climatización de menos de 6000 frigorías/calorías, los servicios de alquiler de maquinaria y equipos de construcción sin operarios.

ACTIVIDAD No. 97 COMERCIO MAYORISTA

Comprende todas las formas de comercialización de bienes al por mayor, en comisión, en consignación, etc., excepto inmuebles, que impliquen la compra y reventa, sin previa transformación, de los productos.

Incluye la venta de vehículos automotores, motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios; venta al por menor de combustible para vehículos automotores y motocicletas; la venta de productos agrícolas y pecuarios, alimentos, bebidas y tabaco, artículos de uso doméstico y/o personal, productos intermedios, desperdicios y desechos de productos no agropecuarios; la venta de máquinas, equipos y materiales conexos y la venta de mercancías en general; la venta por correo, televisión, Internet y otros medios de comunicación, máquinas expendedoras, vendedores ambulantes y vendedores a domicilio.

Excluye la fabricación de vehículos automotores, la actividad de entidades de control y verificación periódica de vehículos automotores; la distribución de energía eléctrica; las actividades de administradoras de energía eléctrica; las actividades de panadería (fabricación y venta de pan), la fabricación de pastas; las actividades de casas de té y confiterías; el fraccionamiento de vino; la venta al por menor de alimentos y bebidas para su consumo en el lugar de su venta; las actividades de pizzerías y casas de venta de empanadas; la venta de bebidas en restaurantes, bares y otros establecimientos.

ACTIVIDAD No. 98 COMERCIO MINORISTA

Comprende todas las formas de comercialización de bienes al por menor, excepto inmuebles, que impliquen la compra y reventa, sin previa transformación, de los productos.

Incluye la venta de vehículos automotores, motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios; venta al por menor de combustible para vehículos automotores y motocicletas; la venta de productos agrícolas y pecuarios, alimentos, bebidas y tabaco, artículos de uso doméstico y/o personal, productos intermedios, desperdicios y desechos de productos no agropecuarios; la venta de máquinas, equipos y materiales conexos y la venta de mercancías en general; la venta por correo, televisión, Internet y otros medios de comunicación, máquinas expendedoras, vendedores ambulantes y vendedores a domicilio.

Excluye la fabricación de vehículos automotores, la actividad de entidades de control y verificación periódica de vehículos automotores; la distribución de energía eléctrica; las actividades de administradoras de energía eléctrica; las actividades de panadería (fabricación y venta de pan), la fabricación de pastas; las actividades de casas de té y confiterías; el fraccionamiento de vino; la venta al por menor de alimentos y bebidas para su consumo en el lugar de su venta; las actividades de pizzerías y casas de venta de empanadas; la venta de bebidas en restaurantes, bares y otros establecimientos.

ACTIVIDAD No. 99 HOTELES

Esta actividad comprende los servicios de alojamiento en hoteles, campamentos y otros tipos de hospedaje temporal.

Incluye servicios prestados por los refugios de montaña, hospedaje en estancias, residencias para estudiantes y albergues juveniles, apartamentos turísticos, los servicios anexos al camping, las actividades de coche cama y servicios de alojamiento en otros medios de transporte, los servicios de colonia de vacaciones para niños. Incluye también los servicios de restaurante que se prestan en combinación con los de hospedaje.

Excluye el alquiler de material para acampar excepto cuando el mismo es realizado por el camping, el alquiler de casas rodantes, el servicio de guarda de casas rodantes, el alquiler de inmuebles para estadías prolongadas sin fines turísticos y de tiempo compartido, los servicios de alojamiento permanente amueblado, la prestación de servicios sociales con alojamiento.

ACTIVIDAD No. 100 RESTAURANTES

Comprende los servicios de expendio de comidas y bebidas en restaurantes, bares y otros establecimientos con servicio de mesa y/o mostrador; la preparación y venta de comidas para llevar.

Incluye los servicios de expendio de bebidas con servicio de mesa y/o en mostrador para consumo en el lugar, salones de té, servicios de comedores escolares, cantinas deportivas,

fábricas, expendio de pizza, empanadas, productos lácteos, restaurantes autoservicio y cafeterías, servicios de establecimientos de comidas rápidas (hamburgueserías), explotación de restaurantes o cualquier tipo de venta de comidas en medios de transporte realizada por entidades ajenas al transporte, la actividad de heladerías, sea el helado para consumir en el local o para llevar, servicio de catering, suministro de comidas a banquetes, bodas, fiestas y otras celebraciones, la provisión de comidas preparadas para empresas y particulares, los servicios de restaurantes que preparan comidas para llevar, la preparación de comidas congeladas, los servicios de entrega de comida a domicilio.

Excluye la venta al por menor de bebidas sin expedición de comida preparada y sin servicio de mesa, la venta por medio de máquinas expendedoras, las actividades de salas de baile y discotecas.

ACTIVIDAD No. 101 TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS

Incluye el servicio de transporte de pasajeros por ferrocarril, automotores (taxis, remises, transporte escolar, etc.), subterráneos, etc.

Se excluye el mantenimiento y las reparaciones menores del material rodante ferroviario, la explotación de restaurantes o cualquier tipo de venta de comidas cuando pertenecen a una entidad ajena al transporte, los servicios de coche cama, la conservación y reparación de vehículos destinados al transporte por carretera, el transporte por ambulancia; el transporte de pasajeros en vehículos de tracción animal para esparcimiento.

ACTIVIDAD No. 102 TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA

Esta clase comprende el servicio de transporte de carga ferroviario y todos los tipos de transporte de carga por carretera. Se incluye el transporte en camión.

Excluye el mantenimiento y las reparaciones menores del material rodante ferroviario, las actividades relacionadas con las estaciones terminales de carga, la manipulación y almacenamiento de carga.

ACTIVIDAD No. 103 TRANSPORTE POR TUBERÍAS

Esta clase comprende el transporte por tuberías de gases, líquidos, lechadas y otros productos. Se incluyen el funcionamiento de estaciones de bombeo y la conservación de las tuberías.

Se excluye el transporte de gas natural, gas manufacturado, agua y vapor desde la estación distribuidora hasta el usuario final.

ACTIVIDAD No. 104 TRANSPORTE MARÍTIMO

En esta clase se incluye el transporte marítimo y de cabotaje de pasajeros y carga. También se incluye el transporte por vía lacustre, y el transporte por ríos, canales y otras vías de navegación interior.

ACTIVIDAD No. 105 TRANSPORTE AÉREO

Esta clase abarca el transporte aéreo de pasajeros y de carga.

ACTIVIDAD No. 106 ACTIVIDADES DE TRANSPORTE COMPLEMENTARIAS

Esta clase comprende los servicios de manipulación de carga, almacenamiento y depósito, servicios complementarios para el transporte terrestre, por agua y aéreo; los servicios de agencias de viaje y otras actividades complementarias de apoyo turístico; los servicios de gestión y logística para el transporte de mercaderías.

Se incluye los silos de granos, cámaras frigoríficas, almacenes para mercancías diversas, incluso productos de zona franca, servicios de practica y pilotaje, atraque y salvamento, explotación de servicios como puertos y muelles; los servicios de explotación de infraestructura, peajes y otros derechos; derechos de puerto, guarderías náuticas, hangares, estacionamiento y remolque de aeronaves; los servicios para la navegación y aeronaves; los servicios de mudanza, de guardamuebles; las actividades de los agentes aduaneros, las actividades de empresas empaquetadoras; las actividades de control de tráfico aéreo, servicios de prevención y extinción de incendios en el transporte aéreo.

Se excluye las actividades de correo en las que se utiliza transporte público y las actividades relacionadas con el aseguramiento de la carga.

ACTIVIDAD No. 107 CORREOS

Esta actividad abarca la recolección, el transporte y la entrega (nacional e internacional) de correspondencia y paquetes. Estas actividades se realizan utilizando uno o más medios de transporte público y de propiedad propia - transporte privado -; la venta de sellos de correo; la recolección de correspondencia y paquetes depositados en buzones públicos y en oficinas de correos y su distribución y entrega; las actividades de clasificación de la correspondencia, alquiler de buzones postales, servicios de apartado postal, etc.; las actividades de transmisión de sonidos, imágenes, datos y otros tipos de información por cable, estaciones de difusión y retransmisión y satélite; las comunicaciones telefónicas, telegráficas y por telex; el mantenimiento de las redes de telecomunicación.

Se excluye las actividades de los servicios de giro y ahorro postales y otras actividades financieras realizadas a veces en combinación con las actividades postales propiamente dichas.

ACTIVIDAD No. 108 TELECOMUNICACIONES

Esta clase comprende las actividades de transmisión de sonidos, imágenes, datos y otros tipos de información por cable, estaciones de difusión y retransmisión y satélite; las comunicaciones telefónicas, telegráficas y por telex; el mantenimiento de las redes de telecomunicación.

Se excluye la producción de programas de radio y televisión, esté o no combinada con la difusión de tales programas.

ACTIVIDAD No. 109 INTERMEDIACIÓN FINANCIERA

Comprende la intermediación monetaria y financiera y otros servicios financieros; servicios auxiliares a la actividad financiera: servicios de mercados y cajas de valores, de mercados a término, de bolsas de Comercio, servicios bursátiles de mediación o por cuenta de terceros, servicios de casas y agencias de cambio, servicios de sociedades calificadoras de riesgos, servicios de productores y asesores de seguros.

Incluye las actividades de inversión en fondos comunes de inversión, la actividad de las sociedades de inversión inmobiliarias y sociedades de cartera, arrendamiento financiero o leasing, securitización, servicios de agentes de mercado abierto puros, servicios de entidades de tarjeta de compra y/o crédito.

Se excluye las actividades de entidades que realizan intermediación entre la oferta y la demanda de recursos financieros en forma esporádica, la captación de recursos para la propia actividad del tomador, sea o no en forma habitual, los servicios de leasing inmobiliario, los servicios de las empresas licenciatarias de tarjetas de compra y crédito de sistema abierto, a menos que funcionen en unidades independientes dedicadas a esta tarjetas, el arrendamiento o leasing operativo, las actividades de sociedades de cartera no dedicadas a la financiación, también denominadas "holdings"; las actividades de la Comisión Nacional de Valores por tratarse de un ente público de control.

ACTIVIDAD No. 110 SEGUROS

Esta actividad comprende los servicios de seguros: seguros de salud, seguros de vida, seguros a las personas, servicios de aseguradoras de riesgo de trabajo, seguros patrimoniales, reaseguros; servicios de administración de fondos de jubilaciones y pensiones; los servicios auxiliares a la administración de fondos de jubilaciones y pensiones.

Se incluyen los servicios de medicina prepaga.

Se excluye las actividades de planes de jubilaciones a cargo del Estado mediante el sistema de reparto no capitalizable, la actividad de la Superintendencia de Seguros; la actividad de las Obras Sociales de afiliación obligatoria.

ACTIVIDAD No. 111 SERVICIOS A LAS EMPRESAS Y PROFESIONALES

Esta actividad comprende el alquiler de equipo de transporte, maquinaria y equipo sin operarios, alquiler de efectos personales y enseres domésticos; los servicios informáticos y actividades conexas; las actividades de investigación y desarrollo y otros servicios empresariales.

Incluye alquiler de equipo de transporte para vía terrestre, para vía acuática y para vía aérea, sin operarios ni tripulación; alquiler de maquinaria y equipo agropecuario, sin operarios; alquiler de maquinaria y equipo de construcción e ingeniería civil, sin operarios, incluso el alquiler de andamios sin montaje ni desmantelamiento; alquiler de maquinaria y equipo de oficina, incluso computadoras; servicios de consultores en equipo de informática; servicios de consultores en informática y suministros de programas de informática; procesamiento de datos; servicios relacionados con bases de datos; mantenimiento y reparación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática; investigación y desarrollo experimental en el campo de la ingeniería, de las ciencias exactas y naturales, de las ciencias sociales y humanidades; servicios jurídicos y de contabilidad, teneduría de libros, auditoría; asesoramiento en impuestos; estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública; asesoramiento empresarial y en materia de gestión; servicios de arquitectura e ingeniería y servicios técnicos; ensayos y análisis técnicos; servicios de publicidad; obtención y dotación de personal; servicios de investigación y seguridad; servicios de limpieza de edificios; servicios de fotografía; servicios de envase y empaque; servicios de impresión heliográfica, fotocopia y otras formas de reproducciones.

Se excluye el alquiler de autos con chofer; el alquiler de casa rodantes realizado por campings o clubes de casas rodantes; el alquiler de camiones con conductor; el alquiler de medios de navegación o de transporte por vía aérea con tripulación; el alquiler de maquinaria y equipo agropecuario con operarios; el alquiler de maquinaria y equipos de construcción con operarios; el alquiler, montaje y desmantelamiento de andamios; los servicios de reproducción de programas informáticos para su comercialización; los servicios de asesoría sobre equipos informáticos asociados a la fabricación o venta de computadoras; los servicios de consultoría relacionados con la venta al por menor de productos informáticos; los servicios de enseñanza prestados por institutos; la prestación de los servicios de redes de telecomunicaciones -redes arrendadas, redes o líneas públicas de datos- necesarias para acceder a las bases de datos; los servicios de investigaciones documentales; la instalación de computadoras y equipo informático asociada a su fabricación; los servicios de instalación y reparación asociados a la venta; los servicios de reproducción en soportes informáticos; la prestación de los servicios de redes de telecomunicaciones -redes arrendadas, redes o líneas públicas de datos- necesarias para acceder a las bases de datos; los servicios de investigaciones documentales; las actividades de tribunales de justicia; la actividad estadística realizada por la Administración Pública; las prospecciones o perforaciones de prueba; las actividades de ensayo y análisis de especímenes médicos, veterinarios u odontológicos; la impresión de material publicitario; la producción de anuncios para difusión por radio, televisión o cine; las agencias de colocación de la administración pública; las actividades de los contratistas de mano de obra para el sector agropecuario; la contratación de actores para las películas cinematográficas, televisión y obras de teatro; la instalación de sistemas de alarma; las actividades de los peritos de siniestros; la lucha contra las plagas agropecuarias; la limpieza con vapor o con chorro de arena, y otras actividades de saneamiento de fachadas; la limpieza de edificios recién construidos; el lavado de alfombras y tapices y la limpieza de cortinas; el servicio doméstico; el montaje de películas de la industria cinematográfica y de la televisión; las actividades de empaquetado relacionadas con el transporte; las actividades de empaquetado por cuenta propia, asociadas al comercio; los servicios de tasación en relación a inmuebles y seguros; la gestión de cobro de alquileres de inmuebles; la organización de manifestaciones artísticas y deportivas.

ACTIVIDAD No. 112 ACTIVIDADES INMOBILIARIAS

Abarca servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes propios o arrendados y los servicios inmobiliarios realizados a cambio de una retribución o por contrata; la imputación que se origina al computar las unidades ocupadas por sus propios dueños como si fueran alquiladas.

Incluye servicios de alquiler y explotación de inmuebles para fiestas, convenciones y otros eventos similares; la compra, venta, alquiler, remate, tasación, administración de bienes, realizadas a cambio de una retribución o por contrata y la actividad de administradores, martilleros, rematadores, comisionistas, etc.

ACTIVIDAD No. 113 ADMINISTRACION PÚBLICA Y DEFENSA, Y PLANES DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA

Esta actividad comprende los servicios generales de la Administración Pública; la prestación de servicios a la comunidad en general y los servicios de la seguridad social obligatoria.

Se incluye el desempeño de funciones ejecutivas y legislativas de administración por parte de las entidades de la administración central, regional y local; la administración y supervisión de asuntos fiscales; la aplicación del presupuesto y la gestión de los fondos públicos y de la deuda pública; la gestión administrativa de servicios estadísticos y sociológicos y de planificación social y económica global a distintos niveles de la administración; los servicios para la regulación de las actividades sanitarias, educativas, culturales, y restantes servicios sociales, los servicios para la regulación de la actividad económica, los servicios auxiliares para los servicios generales de la Administración Pública; los servicios de Asuntos exteriores, de Defensa, de Justicia, los servicios para el orden público y la seguridad, servicios de protección civil, la actividad de las obras sociales de afiliación obligatoria.

Se excluye los servicios de educación y las actividades sanitarias; las actividades postales y de telecomunicaciones; las actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales; las actividades deportivas y otras actividades recreativas; las actividades de archivos históricos; las actividades diplomáticas de los organismos extranjeros ejercidas en territorio nacional; las actividades docentes de colegios, escuelas y academias militares; la representación y asistencia letrada ejercida en causas civiles, penales o de otro tipo; las actividades de escuelas de establecimientos penitenciarios; las actividades de los hospitales penitenciarios; los servicios de protección contra incendios forestales; los servicios de prevención y extinción de incendios en las fábricas y aeropuertos; los seguros y planes de pensiones no obligatorios; la formación profesional ocupacional.

ACTIVIDAD No. 114 ENSEÑANZA PÚBLICA

Comprende la enseñanza pública inicial y primaria; la enseñanza pública secundaria, superior y formación de postgrado; la enseñanza pública para adultos y otros servicios de enseñanza brindada por el gobierno.

Incluye la instrucción impartida mediante programas de radio, televisión, correspondencia y otros medios de comunicación.

Excluye los servicios prestados por guarderías y otros centros para el cuidado de niños cuyos objetivos no sean educativos; los servicios de atención a menores con alojamiento; los servicios prestados por cantinas, comedores universitarios y otros servicios de comida y la venta de bebidas en establecimientos educacionales; los servicios de comunidades residenciales estudiantiles y otros servicios de alojamiento otorgados por establecimientos educacionales; los servicios prestados por bibliotecas de acceso público; las escuelas deportivas; la enseñanza cuya finalidad principal es el esparcimiento, como por ejemplo la de juego de naipes y golf.

ACTIVIDAD No. 115 ENSEÑANZA PRIVADA

Comprende la enseñanza inicial y primaria; la enseñanza secundaria, superior y formación de postgrado; la enseñanza para adultos y otros servicios de enseñanza, brindada por instituciones privadas.

Incluye la instrucción impartida mediante programas de radio, televisión, correspondencia y otros medios de comunicación, escuelas de manejo, actividades de enseñanza a domicilio y/o particulares.

Excluye los servicios prestados por guarderías y otros centros para el cuidado de niños cuyos objetivos no sean educativos; los servicios de atención a menores con alojamiento; los servicios prestados por cantinas, comedores universitarios y otros servicios de comida y la venta de bebidas en establecimientos educacionales; los servicios de comunidades residenciales estudiantiles y otros servicios de alojamiento otorgados por establecimientos educacionales; los servicios prestados por bibliotecas de acceso público; las escuelas deportivas; la enseñanza cuya finalidad principal es el esparcimiento, como por ejemplo la de juego de naipes y golf.

ACTIVIDAD No. 116 SALUD HUMANA PÚBLICA

Comprende los servicios relacionados con la salud humana pública.

Incluye los servicios hospitalarios públicos: de internación, de hospital de día y otros.

Excluye la asistencia militar al personal en campaña; los servicios de ensayos bromatológicos.

ACTIVIDAD No. 117 SALUD HUMANA PRIVADA

Comprende los servicios relacionados con la salud humana privada.

Incluye los servicios hospitalarios privados: de internación, de hospital de día y otros; los servicios médicos: de atención ambulatoria y de atención domiciliaria programada; los servicios odontológicos; los servicios de diagnóstico; los servicios de tratamiento; los servicios de emergencias y traslados; los servicios de producción de piezas dentales, dentaduras postizas y prótesis; las actividades tales como: grafología, parapsicología, podología, optometría, acupuntura, cosmetología, cosmiatría, tomadores de presión, masajistas, comadronas u otras prácticas no tradicionales o alternativas.

Excluye la asistencia militar al personal en campaña; los servicios de ensayos bromatológicos.

ACTIVIDAD No. 118 SERVICIOS VETERINARIOS

Esta clase abarca las actividades de los hospitales veterinarios en que se confina a animales para facilitar su tratamiento médico, quirúrgico y odontológico.

Excluye las actividades de guarda de animales sin atención sanitaria.

ACTIVIDAD No. 119 SERVICIOS SOCIALES

Esta actividad comprende los servicios sociales. Incluye los servicios de atención a ancianos, los servicios de atención a personas minusválidas, los servicios de atención a menores, los servicios de atención a mujeres con o sin alojamiento.

Excluye la financiación y administración de programas de seguridad social de afiliación obligatoria; las actividades relacionadas con la adopción.

ACTIVIDAD No. 120 SERVICIOS DE SANEAMIENTO

En esta clase se incluyen la recolección, reducción y eliminación de desperdicios y aguas residuales.

ACTIVIDAD No. 121 ACTIVIDAD DE ASOCIACIONES

Comprende los servicios de asociaciones, tales como: servicios de asociaciones empresariales, profesionales y de empleadores, servicios de sindicatos, servicios de asociaciones políticas y religiosas.

Incluye los servicios de federaciones de asociaciones, cámaras, gremios y organizaciones similares; los servicios de asociaciones de especialistas en disciplinas científicas, prácticas profesionales y esferas técnicas.

Se excluye la publicación e impresión de diarios, revistas, etc. realizadas por estas organizaciones; la enseñanza impartida por estas organizaciones; y los servicios sociales y de salud que brindan estas organizaciones.

ACTIVIDAD No. 122 SERVICIOS DE CINE, RADIO Y TELEVISIÓN

Esta clase comprende los servicios de cinematografía, radio y televisión y servicios de espectáculos artísticos y de diversión.

Se excluye el duplicado de películas, así como la reproducción de material audiovisual a partir de grabaciones originales; los servicios realizados por representantes de artistas; los servicios de representantes teatrales o artísticos; el alquiler de salas de espectáculo; los servicios de alquiler de equipo y artículos para la industria del espectáculo, como cámaras, decorados, etc.; la venta al por menor de cintas de video vírgenes o grabadas; el alquiler

de cintas de video al público en general; las transmisiones de radio y televisión por cable o por repetidor o vía satélite.

ACTIVIDAD No. 123 SERVICIOS PERSONALES, DE REPARACIÓN, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y DE ESPARCIMIENTO.

Comprende los servicios de esparcimiento y servicios culturales y deportivos y otros servicios, tales como: lavado y limpieza de artículos de tela, cuero y/o piel, incluso la limpieza en seco, los servicios de peluquería y tratamientos de belleza, los servicios de pompas fúnebres y conexos.

Incluye los servicios de agencias de noticias; los servicios de bibliotecas, archivos y museos y servicios culturales varios; los servicios para la práctica deportiva y de entretenimiento; los servicios para el mantenimiento físico-corporal; las actividades de astrología y espiritismo; las actividades realizadas con fines sociales como agencias matrimoniales, de investigaciones genealógicas, de contratación de acompañantes, la actividad de lustrabotas, acomodadores de autos, etc. También abarca la reparación de efectos personales y enseres domésticos, y el mantenimiento y reparación de vehículos automotores.

Se excluye los servicios de ventas o exposición en galerías comerciales de arte; el alquiler de equipo deportivo; el alquiler de máquinas tragamonedas; la fabricación de pelucas; la construcción de nichos, tumbas y monumentos fúnebres.

ACTIVIDAD No. 124 SERVICIO DOMÉSTICO

Esta actividad abarca los servicios de hogares privados que contratan servicio doméstico.

Incluye las actividades de hogares que contratan a título personal, todo tipo de personal doméstico, como: sirvientes, cocineros, camareros, ayudas de cámaras, mayordomos, jardineros, porteros, choferes, conserjes, niñeras, etc.

Se excluye la provisión de personal de servicio, normalmente con carácter temporal.